

CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.67268

LA PLATA, 26 de diciembre de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°27 2° de prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11757

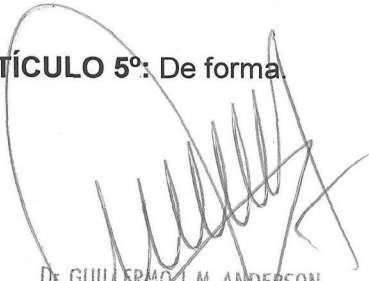
ARTÍCULO 1º: Confórmese la Comisión redactora del "Protocolo de actuaciones ante denuncias de Acoso Sexual y/o Violencia de Género" contra Concejales, Secretarios y/o demás personal del Concejo Deliberante de La Plata.

ARTÍCULO 2º: Para la conformación de la Comisión nombrada en el Artículo 1º, se convocará a expertos en la temática de Género del Colegio de Abogados de La Plata, del Colegio de Psicólogos de la Plata, de la Universidad Nacional de La Plata, del Consejo Provincial de Mujeres, de la Dirección Municipal de Género y Presidentes de Bloques Políticos.

ARTÍCULO 3º: Una vez conformada la Comisión ésta se abocará a la elaboración del "Protocolo de actuación ante denuncias de Acoso Sexual y/o Violencia de Género" contra Concejales, Secretarios y/o demás personal del Concejo Deliberante de La Plata.

ARTÍCULO 4º: El Protocolo aprobado por el Cuerpo formará parte del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de La Plata.

ARTÍCULO 5º: De forma.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Prof. LORENA RIESGO
Vicepresidenta 1º
Concejo Deliberante - La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de diciembre de 2018.-

y archívese.-

Cúmplase, regístrese, publíquese

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de diciembre de 2018.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE
(11.757).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-